

## B. Otros anuncios oficiales

### AYUNTAMIENTO DE LARDERO

#### *Solicitud de licencia para apertura de un Obrador de Repostería* V.B.331

Por Don Jesús Alonso Angulo en nombre y representación de "La Cigüena, S.L." se ha solicitado licencia para establecer la actividad de Instalación de Obrador de Repostería con emplazamiento en Travesía La Fuente.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Lardero, a 23 de junio de 1987.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA

#### *Solicitud de licencia para ampliar tanque de combustible* V.B.332

Por parte de D. Luis Fernández Martínez, se ha solicitado licencia para la ampliación de tanque de 20.000 L. de Gasóleo B y edificio en la estación de servicio de la N-232, Km. 32'800, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Vicente de la Sonsierra, a 24 de junio de 1987.— El Alcalde.

#### *Solicitud de licencia para apertura de una bodega* V.B.333

Por parte de Don Julio Ramírez Alonso, se ha solicitado licencia para establecer una bodega de elaboración y almacenado de vinos, en la Travesía 3ª de San Roque, s/n, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Vicente de la Sonsierra, a 24 de junio de 1987.— El Alcalde.

#### *Solicitud de licencia para apertura de una sala de juegos* V.B.334

Doña Emilia Fernández Tejada, actuando en su calidad de propietaria, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia para la adaptación de local para destinarlo a sala de juegos recreativos, a ubicar en la calle Padre Elías, nº 3 bajo.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30.2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, en relación con el artículo 37.1 del Reglamento General de Policía de Espectáculos de 27 de agosto de 1982, se abre un período de información pública por término de diez días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición, como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

San Vicente de la Sonsierra, a 24 de junio de 1987.— El Alcalde.

### DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

#### *Solicitud de línea de autobuses de servicio público* V.B.338

Por la "Empresa Turística de Autobuses, S.A." se ha presentado solicitud de servicio de Transporte Público internacional de viajeros por carretera entre Bilbao y Andorra por Vitoria, Miranda de Ebro, Zaragoza y Lérida (1-198) por lo que a tenor de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por carretera, se somete a información pública por plazo de treinta días, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Rioja, al objeto de que los interesados, previo examen del Proyecto que se encuentra a su disposición en la Jefatura Provincial de Transportes de La Rioja, Avda. de Navarra nº 26-2, puedan formular las alegaciones que a su derecho convenga.

Cumplimentado el citado precepto, se llama expresamente a esta información a la Comunidad Autónoma de La Rioja, Ayuntamiento de Logroño, Navarrete, Nájera y Santo domingo de la Calzada, así, como a los concesionarios de servicios públicos de Transporte de viajeros por carretera que pudieran someter afectados por la línea solicitada.

Logroño, 15 de junio de 1987.— El Director Provincial, Carmelo Laborda Revuelta.

#### *Solicitud de línea de autobuses de servicio público* V.B.339

Por la "Estellesa, S.A." y "Autobuses Hergisa, S.A." se ha presentado solicitud de servicio público regular de Transporte de viajeros por carretera entre Pamplona y Madrid, por Burgos y Logroño, con prolongación de Pamplona a Valcarlos y Frontera Francesa de Arneguy (E-514/87) por lo que a tenor de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por carretera, se somete a información pública por plazo de treinta días, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, al objeto de que los interesados, previo examen del Proyecto que se encuentra a su disposición en la Jefatura Provincial de Transportes de La Rioja, Avda. de Navarra, 26-2º, puedan formular las alegaciones que a su derecho convenga.

Cumplimentado el citado precepto, se llama expresamente a esta información a la Comunidad Autónoma de La Rioja, Ayuntamientos de Logroño, Navarrete, Nájera y Santo Domingo de la Calzada, así como a los concesionarios de servicios públicos de Transporte de viajeros por carretera que pudieran someter afectados por la línea solicitada.

Logroño, 15 de junio de 1987.— El Director Provincial, Carmelo Laborda Revuelta.

### DIRECCION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA

#### *Solicitud de adjudicación de la demasia una concesión minera* V.B.335

Habiendo solicitado D. Juan Manuel Pérez López, con domicilio en Logroño, calle Ronda, 5-4º C, la adjudicación de la demasia correspondiente a su Concesión de Explotación "Ulecia" número 3.321, en término municipal de Leza de Río Leza, se declara su existencia y anuncia su demarcación, convocándose, según el artículo 57. a) del Real Decreto 2.857/1978, de 25 de agosto, a todos los titulares de concesiones afectadas por esta demasia, a que en el plazo de diez días, manifiesten sus pretensiones o la renuncia al otorgamiento de la totalidad o parte de la misma, exponiendo los derechos, motivos y justificaciones técnicas y económicas en que se apoyan.

Logroño, 19 de junio de 1987.— El Director Provincial, Pedro Calatayud Fernández.

#### *Solicitud de adjudicación de la demasia de una concesión minera* V.B.336

Habiendo solicitado Ofitas de San Felicen, S.A. la adjudicación de la demasia correspondiente a sus Concesiones "El Porvenir", número 1.207, "La Casualidad" número 1.259, "La Previsión" número 1.783, "Agustín Josefa" número 3.159 y "Las Conchas" número 3.310, en los parajes de Carasol, Campas, Solanillas y otros, en términos de Haro, se declara su existencia y anuncia su demarcación, convocándose, según el artículo 57. a) del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, a todos los titulares de concesiones afectadas por esta demasia, a que en el plazo de diez días, manifiesten sus pretensiones o la renuncia al otorgamiento de la totalidad o parte de la misma, exponiendo los derechos, motivos y justificaciones técnicas y económicas en que se apoyan.

Logroño, 19 de junio de 1987.— El Director Provincial, p.— Pedro Calatayud Fernández.

#### *Solicitud de adjudicación de la demasia de una concesión de explotación minera* V.B.337

Habiendo solicitado D. Pedro Cerdón Cerdón, en calidad de Administrador de la Sociedad "Cerámicas Cerdón, S.L." la adjudicación de la Demasia correspondiente a su Concesión de Explotación "Cerdón" nº 3.330, en término municipal de Pradejón, se declara su existencia y anuncia su demarcación, convocándose, según el artículo 57. a) del Real Decreto 2.857/1978, de 25 de agosto, a todos los titulares de Concesiones afectadas por esta demasia, a que en el plazo de diez días, manifiesten sus pretensiones o la renuncia al otorgamiento de la totalidad o parte de la misma, exponiendo los derechos, motivos y justificaciones técnicas y económicas en que se apoyan.

Logroño, 19 de junio de 1987.— El Director Provincial, p.— Pedro Calatayud Fernández.